

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 05 de julio de 2023

MX09.INFODF/DEAEE/11.25/344/2023

ASUNTO: Actualización del Comité de Transparencia

MTRO. JULIO ALEJANDRO PACHECO GRANADOS
COORDINADOR DE EVALUACIÓN TÉCNICO NORMATIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me es grato saludarle y me refiero a su correo enviado desde la dirección ut.agepsa@cdmx.gob.mx, el 04 de julio de 2023, por medio del cual informa a este Instituto la actualización de su Comité de Transparencia.

Al respecto y con fundamento en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se valoró la información remitida, la cual se incorporó al expediente del Comité que obra en los archivos de esta Dirección y se tomó nota de las modificaciones antes señaladas.

Por lo anterior, se le reitera el registro de su Comité ante este Instituto con el número **LTAIPRC-CT-APS-028-21**, tal como lo establecen los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, en correspondencia con los *Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México* (Lineamientos Técnicos).

En caso de que posteriormente exista alguna modificación en la integración del Comité de Transparencia, la persona que lo presida deberá hacerlo del conocimiento de este Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que surtió efecto la modificación señalada, haciendo referencia al número de registro que se le notificó. Lo anterior, de conformidad con el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Técnicos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/UGPF